



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

15 ENE 2010

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION

Nº PRIMERA COPIA

Otorgada por EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

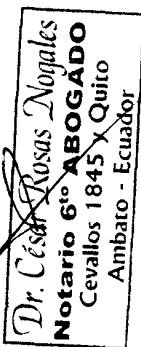
A favor de

Cuantía

INDETERMINADA

Ambato, a 17 de diciembre del 20 09

Av. Cevallos No 1845 entre Quito y Castillo-Teléfonos: 2421669-2821983
Fax: 032827148 - e-mail: cdrosasnogales@gmail.com



SEÑOR NOTARIO.

3721

10 DICIEMBRE 2009
62

paúl ocaña soria

012

"EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.", a través de su representante legal, Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, ante usted respetuosamente comparece y presenta la siguiente rogatoria notarial:

I. DE LA LEGITIMACIÓN

1. El representante legal de la compañía compareciente legitima su intervención con la copia certificada del nombramiento adjunto, emitido el 1º de julio de 2009 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 20 de julio de 2009 bajo el número 512.

II. DE LOS ANTECEDENTES

2. Conforme al artículo cinco del estatuto social vigente de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", el capital autorizado para dicha persona jurídica asciende a la suma de ciento dieciséis millones noventa y nueve mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (USD116'099,716).

3. La Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día miércoles dieciocho de noviembre de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital "suscrito" de dicha persona jurídica, *dentro del cupo del capital autorizado*, en la cantidad de veintiséis millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD26'889,709), de tal modo que tal capital -el "suscrito"- alcance a la suma de ochenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD87'768,020). Lo indicado consta en la resolución 15-2009 de la Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.". Al efecto, acompaño copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas mentada.

4. La resolución precisada en el numeral próximo anterior, también aprobó el cuadro de integración de capital, en el cual está determinada particularmente: i. las operaciones empleadas en el aumento, ii. el capital suscrito de cada accionista, iii. la forma de pago del capital suscrito, e iiii. las acciones que le corresponde a cada accionista. Acompaño copia certificada del cuadro de integración de capital aprobado.

5. Los accionistas respectivos, en lo que corresponde y en la proporción pertinente, renunciaron a su derecho de preferencia. Esto consta en el acta señalada en el número tres de esta rogatoria notarial, así como en las tres comunicaciones que adjunto en copias certificadas, emitidas por el Municipio de Archidona –fecha el 1º de diciembre de 2009 y sin número-, Municipio de Palora –fecha el 10 de diciembre de 2009 y signada con el número 840- y Cámara de Comercio de Ambato –fecha el 7 de diciembre de 2009 y signada con el número 322-.

III. DE LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS

6. El artículo 7 –reformado- del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" determina, como una de las alternativas formales para perfeccionar el aumento de capital, la protocolización del acta de la Junta General de Accionistas cuya copia certificada se adjunta.

7. El numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial regula la posibilidad de protocolizar documentos privados a solicitud de parte interesada

IV. DEL REQUERIMIENTO

8. Los antecedentes y los fundamentos normativos expuestos, permiten solicitar que se proceda a protocolizar las copias certificadas de la siguiente documentación: **(a)** acta de Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día miércoles dieciocho de noviembre de dos mil nueve; **(b)** cuadro de integración de capital aprobado en el cuerpo colegiado detallado en el literal próximo anterior; y, **(c)** comunicaciones emitidas por el Municipio de Archidona – fecha el 1º de diciembre de 2009 y sin número-, Municipio de Palora – fecha el 10 de diciembre de 2009 y signada con el número 840- y Cámara de Comercio de Ambato –fecha el 7 de diciembre de 2009 y signada con el número 322-.

V. DE LA PROCURACIÓN Y NOTIFICACIONES

9. Se autoriza al Dr. Paúl Ocaña Soria para que, a nombre de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", presente cuanto libelo sea necesario en el trámite.

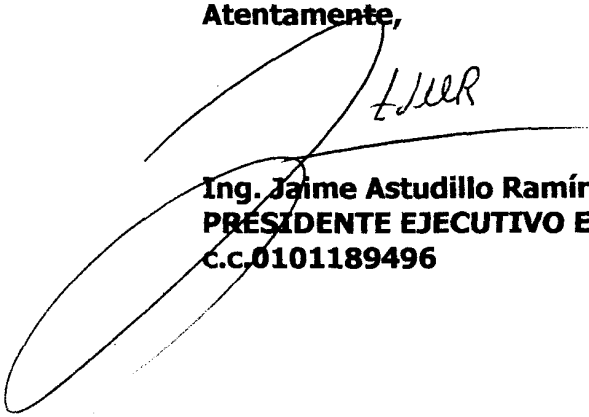
10. Las notificaciones que corresponda a "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A." se servirá realizarlas en la oficina profesional del

Dr. César Adas Nogales
Notario 6º ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

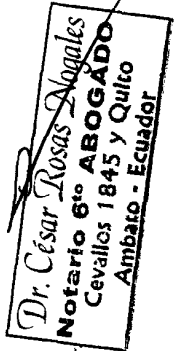
paúl ocaña soria

patrocinador del trámite, ubicada en la calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela de la ciudad de Ambato (edificio "Ambato 500", oficina 403).

Atentamente,

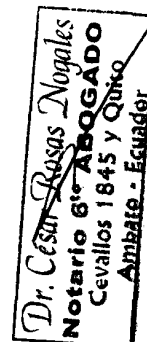

Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO EEASA
C.C. 0101189496


Dr. Paúl Ocaña Soria
Mat. No. 251 (C.A.T.)



Ambato julio 1, 2009
N. EEASA-PE-09-1959

Ingeniero
JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMIREZ
Presente

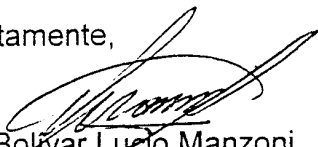


De mi consideración:

Me complace informarle que, la Junta General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., constituida según escritura pública ante el Notario Sr. Segundo J. Villalva el 29 de abril de 1959 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número once, el 5 de mayo de 1959; en sesión realizada el día martes 30 de junio del 2009; y, de acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes, resolvió designar a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa, por el periodo de dos años. En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, conforme lo establecen los estatutos sociales reformados y codificados.

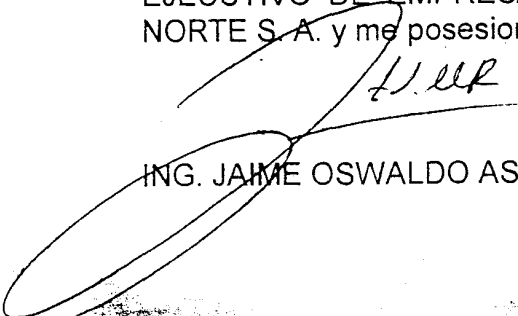
Le deseo el mejor de los éxitos en este importante cometido.

Atentamente,



Ing. Bolívar Lucio Manzoni
PRESIDENTE

Ambato julio 1, 2009.- Con esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. y me posesiono de él.



ING. JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6º ABOGADO
Ced. No. 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

NOMBRE:

JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ

C.I.

010118949-6

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

DIRECCIÓN:

Doce de Octubre N. 09-155 y Rábida

Ciudadela Cristóbal Colón

Ambato

Razón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato, 20 JUL. 2009

EL REGISTRADOR

Herman Palacios Perea
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

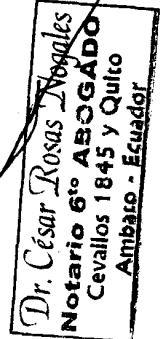
DRA. HELEN RUBIO LECARO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y
que obra de feja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que
he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato, a 15 JUL 2009
LA NOTARIA

Helen Rubio Lecaro



ACTA N. 03-2009

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO-NORTE S. A. REALIZADA EL MIÉRCOLES 18 DE
NOVIEMBRE DEL 2009

Se instala a las diez horas diez minutos, bajo la presidencia del Ing. Bolívar
Lucio Manzoni y con la asistencia de los siguientes accionistas: Fondo de
Solidaridad, con el 63.44381% de capital, representado por el Ing. Reymond
Castillo, Delegado; H. Consejo Provincial de Tungurahua, con el 15.70908%
de capital, representado por el Ing. Fernando Naranjo Lafama, Prefecto
Provincial; Municipio de Ambato, con el 6.77110% de capital, representado por
el Ing. Mauricio Rodríguez, Delegado; Municipio de Baños, con el 0.83769%
de capital, representado por el Ing. José Luis Freire, Delegado; Municipio de
Cevallos, con el 0.57532% de capital, representado por el Sr. Bayardo
Constante, Alcalde; Municipio de Mocha, con el 0.80346% de capital,
representado por el Sr. Segundo Ocaña, Alcalde; Municipio de Patate, con el
0.62516% de capital, representado por el Lic. Medardo Chiliquinga, Alcalde;

1 Municipio de Pelileo, con el 1.92620% de capital, representado por el Lic.
2 Oswaldo Medina, Delegado; Municipio de Píllaro, con el 0.77490% de capital,
3 representado por el Lic. Rogelio Velástegui, Alcalde; Municipio de Quero, con
4 el 0.67685% de capital, representado por el Arq. Edgar Moya, Delegado;
5 Municipio de Tisaleo, con el 0.79233% de capital, representado por el Ing.
6 Rodrigo Garcés, Alcalde; H. Consejo Provincial de Pastaza, con el
7 3.32689% de capital, representado por el Sr. Wilfrido Espín, Delegado;
8 Municipio de Pastaza, con el 2.19755% de capital, representado por la Sra.
9 Nelly Valle, Delegada; Municipio de Mera, con el 0.84074% de capital,
10 representado por el Ing. Joffre Ortiz, Delegado; Cámara de Industrias de
11 Tungurahua, con el 0.00671% de capital, representado por la Lic. Neyda
12 Vásquez, Delegada; H. Consejo Provincial de Morona Santiago, con el
13 0.32903% de capital, representado por el Lic. Eduardo Franco, Delegado; H.
14 Consejo Provincial de Napo, con el 0.01127% de capital, representado por el
15 Sr. Sergio Chacón, Prefecto Provincial; Municipio de Tena, con el 0.01943%
16 de capital, representado por el Sr. Pablo Poveda, Delegado; Municipio de
17 Carlos J. Arosemena Tola, con el 0.02983% de capital, representado por el
18 Ing. Edgar Jiménez, Alcalde. Están presentes además los Procuradores
19 Síndicos de las entidades accionistas; el Ing. Jaime Astudillo, Presidente
20 Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación (e); Ing.
21 Roberto Salazar, Director Financiero; Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; Dr.
22 Saúl Lozada, Auditor Interno; y, Lic. Rosario Medina Guerra, Secretaria
23 General.
24 Por Secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en los diarios La Hora
25 y El Herald, el viernes 6 de noviembre del 2009, que textualmente dice:
26 "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMPRESA
27 ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.- A los Accionistas
28 de EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.

37 2 1
5
Dr. César Rosas Nogales
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

convócase igual que a su Comisario ADICO AUDITORES Y CONTADORES

INDEPENDIENTES C. LTDA. a Junta General para el día miércoles 18 de

noviembre del 2009, a las 10h00, en el local de la Compañía ubicado en la

Avenida Doce de Noviembre y Espejo para conocer y resolver el siguiente

asunto: 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL

PRIMER SEMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO

2009. 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA

PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009. 3.

CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, H. CONSEJO

PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO

REGIONAL CENTRO NORTE S. A. SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DEL

PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LOS TÚNELES VÍA BAÑOS PUYO. 4.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN

DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL EJERCICIO

ECONÓMICO 2009. 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO

PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMISARIO REVISOR, PARA

EL EJERCICIO ECONÓMICO 2009. 6. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL

DIRECTORIO POR PARTE DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE

TUNGURAHUA Y ACCIONISTAS MINORITARIOS. 7. CONOCIMIENTO Y

APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 8.

CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS FERUM 2010. Los

documentos respectivos están a disposición de los señores Accionistas, en las

oficinas de la Empresa, en la dirección indicada. Ing. Jaime Astudillo Ramírez,

PRESIDENTE EJECUTIVO. Ambato noviembre 4, 2009.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRIMER

SEMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO

2009

Lir. César Rosas Nolasco
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1645 y Quitín
Ambato - Ecuador

1 El Ing. Jaime Astudillo hace un resumen ejecutivo de la liquidación del primer
2 semestre del presupuesto del ejercicio económico 2009 y da lectura a la
3 resolución N. 046-2009 del Directorio. El Ing. Mauricio Rodríguez sugiere que
4 se acoja la recomendación del Directorio. Los señores Accionistas concuerdan
5 con la moción, en consecuencia, sobre la base de la resolución del Directorio,
6 por unanimidad resuelven, aprobar la liquidación presupuestaria
7 correspondiente al ejercicio económico 2009, dejando bajo responsabilidad de
8 la Administración la veracidad de los datos presentados.

9 RESOLUCIÓN 09-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE
10 LA BASE DE LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO N. 046-2009 POR
11 UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRIMER
12 SEMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009
13 CONTENIDA EN EL INFORME N. DF-SP-09-1739, DEJANDO DE
14 RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, LA VERACIDAD,
15 LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL
16 DOCUMENTO MENCIONADO.

17 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA
18 PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2009

19 El Ing. Astudillo da una explicación resumida sobre la reforma presupuestaria
20 del ejercicio económico 2009. Por Secretaría se da lectura a la resolución N.
21 047-2009 del Directorio de la Empresa. El Ing. Castillo propone que se acoja la
22 recomendación del Directorio y se apruebe la reforma presupuestaria del
23 ejercicio económico 2009. La Junta de Accionistas acoge la moción y por
24 unanimidad resuelve aprobar la reforma de los presupuestos de caja,
25 operación e inversiones del ejercicio económico 2009, dejando de
26 responsabilidad de la Administración, la veracidad de la información.

27 RESOLUCIÓN 10-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SOBRE
28 LA BASE DE LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO CONSTANTE EN

37 2 1
6
Dr. César Rojas Nogales
Notario 6° ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Dr. César Rosas Negules
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos, Cajas y Quito
Ambato - Ecuador

RESOLUCION N. 047-2009, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA
REFORMA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAJA, OPERACIÓN E
INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2009,
DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION, LA
VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION
PRESENTADA

3. CONOCIMIENTO Y RATIFICACION CONVENIO TRIPARTITO
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
RENOVABLE, H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y
EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,
PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ILUMINACION DE LOS
TUNELES VIA BAÑOS - PUYO

El Ing. Astudillo da lectura al oficio N. EEASA-PE-09-3106. El Ing. Lucio
explica sobre los beneficios de la obra de iluminación para la región, el aporte e
interés del Gobierno Nacional en el proyecto, el procedimiento utilizado para la
entrega de los recursos y la recomendación favorable del Directorio. El Sr.
Espín destaca la importancia y utilidad de esta obra para las Provincias
Orientales, así como el compromiso y responsabilidad demostrados por la
Empresa para servir a toda a la comunidad y mociona que la Junta de
Accionistas ratifique lo actuado por la Administración. Los señores Accionistas
acogen y aprueban la moción por unanimidad.

RESOLUCIÓN 11-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACOGE
EL OFICIO N. EEASA-PE-09-3106 Y POR UNANIMIDAD RESUELVE,
RATIFICAR LO ACTUADO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, RESPECTO
A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, H. CONSEJO
PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S. A., PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.

1 DE ILUMINACION DE LOS TUNELES VIA BAÑOS - PUYO, POR EL VALOR

2 TOTAL DE USA\$ 2'001.345,17.

3 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROCESO PARA
4 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA
5 EL EJERCICIO ECONOMICO 2009

6 El Ing. Astudillo da lectura al Oficio N. EEASA-PE-09-3107. Por

7 Secretaría se entrega el memorando N. 2268-DF-RSC-09 con un

8 informe complementario al proceso de contratación de los servicios de

9 auditoría externa, al mismo que se da lectura. El Ing. Lucio comenta una

10 reciente experiencia positiva con la firma Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda.

11 en un trabajo de auditoría externa en la Unidad creada para realizar el

12 cruce de cuentas entre el Estado Ecuatoriano y el Ex-EMELEC y la

13 EX-CATEG, así como sobre la información de la Administración respecto a la

14 experiencia de la Empresa con esta compañía. El Ing. Naranjo señala que el

15 tema de auditoría externa es un elemento fundamental para

16 garantizar a los accionistas sobre la correcta gestión de la Compañía y para la

17 Administración una garantía de que está actuando bien, en consecuencia

18 considera que, en este caso no debe prevalecer el costo sino la calidad del

19 servicio, por lo que coincidiendo con la recomendación de la Presidencia

20 Ejecutiva, propone que se designe a Consultores Morán Cedillo como

21 auditores externos para el ejercicio 2009. El Ing. Astudillo absuelve varias

22 consultas de los señores Accionistas sobre el proceso. Concluido el análisis,

23 la Junta de Accionistas acoge la moción y por unanimidad resuelve, designar

24 Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2009, a la firma HLB

25 Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. El Ing. Rodríguez recomienda que en la

26 resolución, se incluya los argumentos expuestos por la Administración en el

27 memorando N. 2268-DF-RSC-2009. La Junta de Accionistas acoge la

28 recomendación.

Dr. César Rosas Nolasco
Notario 6° ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

RESOLUCIÓN 12-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO, NUMERAL

QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES; DE LOS ARTÍCULOS

103 Y 104 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA

NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, SOBRE LA BASE DE LOS

INFORMES NS. 1973-DF-RSC-2009 Y 2268-DF-RSC-2009, PRESENTADOS

POR EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO, ASÍ COMO DE LA EXPERIENCIA

INSTITUCIONAL POSITIVA RESPECTO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA

FIRMA QUE TIENE LA PRIMERA PRIORIDAD EN EL ORDEN DE

SELECCIÓN SUGERIDO EN EL INFORME TÉCNICO, POR UNANIMIDAD

RESUELVE, DESIGNAR A LA FIRMA HLB CONSULTORES MORAN

CEDILLO CIA. LTDA., AUDITOR EXTERNO DE EMPRESA ELÉCTRICA

AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., PARA EL EJERCICIO

ECONÓMICO 2009 Y AUTORIZA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A

SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS

PROFESIONALES, POR EL VALOR DE US \$ 12.200,00 (DOCE MIL

DOSCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

MAS EL IVA.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMISARIO REVISOR, PARA

EL EJERCICIO ECONOMICO 2009

El Ing. Astudillo da lectura al oficio N. EEASA-PE-09-3108. La Junta General

de Accionistas, considerando que la Lic. Wilma Montaluisa, cumple con los

requerimientos establecidos en el proceso, por unanimidad resuelve designarle

Comisario Revisor Principal de la Empresa para el ejercicio económico 2009.

RESOLUCION 13-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO NUMERAL

CUATRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES; DE LOS ARTÍCULOS

Dr. César Rosas Nogales
Nº 18115
Cevallos 1815 y Quito
Ambato - Ecuador
6º ABOGADO

1 103 Y 104 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA
2 NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, SOBRE LA BASE DEL 372
3 INFORME N. 1974-DF-RSC-09 PRESENTADO POR LA DIRECCION
4 FINANCIERA, POR UNANIMIDAD RESUELVE DESIGNAR A LA LCDA.
5 WILMA MONTALUISA VIVAS, COMISARIO REVISOR PRINCIPAL DE
6 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., PARA
7 EL EJERCICIO ECONOMICO 2009, Y AUTORIZA A LA PRESIDENCIA
8 EJECUTIVA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE
9 SERVICIOS PROFESIONALES, POR EL VALOR DE US \$ 7.500,00 (SIETE
10 MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA) MAS EL IVA.

12 6. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR PARTE DEL
13 H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y ACCIONISTAS
14 MINORITARIOS

15 El Ing. Astudillo da lectura al oficio N. 767 del H. Gobierno Provincial de
16 Tungurahua. El Ing. Fernando Naranjo reitera que la Corporación Provincial ha
17 propuesto el nombre del Sr. Ernesto Albornoz, Viceprefecto de Tungurahua
18 como Director Principal, en consideración a la jerarquía que debe mantenerse
19 en el Directorio y del Sr. Mario Naranjo como alterno, quién laboró durante
20 algunos años en la Empresa; estas nominaciones añade que se las realiza,
21 con el criterio de fortalecer la gestión de la Administración. La Junta de
22 Accionistas acoge y aprueba la propuesta. El Ing. Astudillo da lectura a la
23 comunicación remitida por el Consorcio de Municipios de Tungurahua de fecha
24 16 de noviembre del 2009, a través de la cual se nombra al Ing. Rodrigo
25 Garcés como representante de los accionistas minoritarios al Directorio de la
26 Compañía. El Sr. Espín manifiesta que si bien es valedera la propuesta de los
27 Consorcios de los Municipios de Tungurahua, debería considerarse a la
28 Amazonía para que represente a los accionistas minoritarios en el Directorio.

Dr. César Rojas Nogales
Notario 6° ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Dr. César Rosas Nolasco
Notario de ABOGADO
Calle 1845 y Quito
Quito - Ecuador

1 pues la EEASA cubre tres provincias orientales. El Sr. Constante aclara que la
2 posición no es de donde proviene la representación sino de que los gobiernos
3 locales tengan presencia en el Directorio; sin embargo, con el criterio de
4 desarrollar un trabajo mancomunado y tomando en cuenta la propuesta del Sr.
5 Espín, considera que podría designarse como delegado alterno a una de las
6 autoridades de la región oriental. El Ing. Naranjo explica que en anteriores
7 ocasiones, se había tomado como solución, que el Fondo de Solidaridad ceda
8 una de las representaciones en favor de las provincias orientales, por lo que
9 podría hacerse una gestión directa para que una de las Prefecturas tenga esa
10 delegación; sin embargo, tomando en cuenta que lo importante es conjugar
11 las aspiraciones de todas las entidades y tal como se presenta la situación
12 actual, sugiere optar por la designación del representante alterno de las
13 provincias orientales y luego hacer la gestión ante el Fondo de Solidaridad para
14 que ceda una representación en favor de las mismas. El Sr. Espín plantea que
15 se designe como principal al representante de las provincias orientales y
16 alterno al delegado de los Consorcios de Municipios de Tungurahua, propuesta
17 ésta que es apoyada por los Municipios y Consejos Provinciales de la
18 Amazonía presentes. El Ing. Lucio explica sobre el nuevo esquema de las
19 empresas eléctricas con la promulgación de la Ley de Empresas Públicas, así
20 como el proceso de liquidación del Fondo de Solidaridad y traspaso de las
21 acciones al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. La Junta de
22 Accionistas delibera en forma amplia sobre las mociones planteadas, la
23 posibilidad de hacer un receso para lograr un consenso entre los accionistas, la
24 aplicación y cumplimiento del Reglamento para la Integración del Directorio; y
25 el planteamiento del Sr. Prefecto Provincial de Tungurahua, de que con el fin
26 de conciliar las justas aspiraciones de todos los sectores, los representantes
27 principal y alterno de los accionistas minoritarios actúen de manera conjunta en
28 el Directorio. Concluido el debate, se mantienen las posiciones iniciales, por lo

9
1 tanto la Junta de Accionistas resuelve diferir este aspecto para la próxima
2 sesión.

3 RESOLUCIÓN 14-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR
4 UNANIMIDAD RESUELVE DESIGNAR EN REPRESENTACIÓN DEL
5 ACCIONISTA H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, A LOS
6 SEÑORES ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS Y MARIO NARANJO
7 SALVADOR MIEMBROS PRINCIPAL Y ALTERNO, RESPECTIVAMENTE,
8 DEL DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL
9 CENTRO NORTE S. A., POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DE
10 CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE. CON RELACIÓN A LA
11 DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES QUE CONFORMAN LA
12 MINORÍA DE ACCIONES, SE DIFIERE SU TRATAMIENTO PARA LA
13 PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

14 7. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
15 COMPAÑÍA

16 El Ing. Astudillo da lectura a los oficios Ns. EEASA-PE-09-3109 y EEASA-PE-
17 09-3236. El Ing. Lucio explica que una vez que entró en vigencia la Ley de
18 Empresas Públicas en el mes de octubre, las empresas eléctricas pasan a ser
19 públicas, aunque algunas como la EEASA en forma temporal mantienen la
20 calidad de sociedades anónimas en aspectos societarios; vista esta
21 circunstancia, añade que se ha considerado conveniente ampliar el periodo de
22 aumento de capital hasta el 31 de octubre del 2009, de manera que la
23 Empresa esté lista para cuando se produzca la aprobación de la nueva ley del
24 sector eléctrico y por mandato de la misma se conforme una sola empresa. El
25 Ing. Naranjo corrobora lo expuesto por el Ing. Lucio y señala que por lo mismo
26 es importante que en este proceso societario, se incluyan todos los aportes
27 realizados por los accionistas y en ese sentido fue su recomendación a la
28 Administración para que el aumento se tramite con corte al 31 de octubre del

37 2 1
Dr. César Rosales Aguilar
Secretario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

2009, porque ante una eventual compensación de créditos, es indispensable

que los aportes que se hallen legalizados, lo cual va a facilitar la negociación

con el Gobierno para la cesión de acciones, inclusive manifiesta la

conveniencia de formar un frente común para dicha diligencia. A continuación

comenta su criterio sobre el objetivo inicial de la participación de las entidades

seccionales en la Empresa Eléctrica Ambato, el aporte significativo de los

accionistas en el desarrollo y crecimiento de la Compañía; la obligación actual

del Gobierno Nacional de garantizar el servicio de energía eléctrica, lo cual

modifica sustancialmente el esquema que ha venido manteniéndose en el País

y los diferentes factores que deberán considerarse para la venta de las

acciones que a futuro deberá producirse; concluye su intervención reiterando

la conveniencia de efectuar el aumento con el corte al 31 de octubre del 2009.

El Ing. Rodríguez señala que, como tungurahuese le duele que desaparezca

la Empresa como sociedad anónima, porque históricamente ha sido manejada

con eficiencia y honestidad, considera que hubiese sido positivo que se

mantengan las empresas eficientes y se busque una solución definitiva para

aquellas que no han funcionado. Concluido el análisis, la Junta de Accionistas

por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital de la Compañía de

conformidad al planteamiento de la Administración y con las consideraciones

que establece la Ley. El Ing. Astudillo solicita que se incorpore el aspecto

referente a la cesión del derecho preferente de los accionistas. La Junta

igualmente acoge el pedido y dispone que se incluya en la resolución.

RESOLUCIÓN 15-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DECIMO

SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, POR UNANIMIDAD

RESUELVE:

A) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EMPRESA

ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. UTILIZANDO

Dr. César Rosas Nolasco
Notario 6° ARGANDO
Cavallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

1 EL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO, FIJADO EN EL ARTICULO
2 CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LA SUMA DE USD\$ 26
3 26'889.709,00 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y
4 NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE, 00/100 DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE MODO QUE TAL CAPITAL SE
6 FIJE EN LA SUMA DE USD\$ 87'768.020,00 (OCHENTA Y SIETE
7 MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE, 00/100
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EN LA FORMA
9 DETERMINADA EN EL CUADRO ADJUNTO, MEDIANTE LA EMISION
10 DE NUEVAS ACCIONES Y UTILIZANDO LAS SIGUIENTES
11 OPERACIONES:

- 12 - APORTES DE FUTURA CAPITALIZACIÓN HASTA EL 31 DE
- 13 OCTUBRE DEL 2009, POR LA SUMA DE USD\$ 23'374.200,64
- 14 - UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO
- 15 2008, POR LA SUMA DE USD\$ 3'515.496,24;
- 16 - NUMERARIO, EN LA SUMA DE USD \$ 12,12 CON EL FIN DE
- 17 EVITAR EL FRACCIONAMIENTO DE ACCIONES

18 **B)** LOS ACCIONISTAS PRESENTES A EXCEPCION DEL FONDO DE
19 SOLIDARIDAD MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE RENUNCIAN A
20 SU DERECHO DE PREFERENCIA EN LA PROPORCION
21 RESPECTIVA Y RATIFICAN LA INTENCION DE SUS
22 REPRESENTADAS, DE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, TAN
23 SOLO EN EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS UTILIDADES QUE
24 LES CORRESPONDE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2008 Y EN
25 NUMERARIO EN LA CANTIDAD QUE ESTÁ PRECISADA EN EL
26 CUADRO DE INTEGRACION ADJUNTO;

27 **C)** DISPONER A LA ADMINISTRACION QUE PROCEDA A LA
28 PUBLICACION DE UN AVISO DEL DERECHO PREFERENTE, EN

Dr. César Augusto Nogales
Notario 6^{to} ABOGADO
Cevallos 1645 y Quito
- Ambato - Ecuador

CASO DE QUE NO ASISTAN A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS, TODOS LOS ACCIONISTAS O NO MANIFIESTEN EN
FORMA EXPRESA LA RENUNCIA A TAL DERECHO; Y,
DISPONER A LA ADMINISTRACION A REALIZAR EL TRAMITE
LEGAL CORRESPONDIENTE
CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS FERUM 2010

Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6° ABOGADO
Cevallos 1845 y Quíto
Aguilón - Ecuador

El Ing. Astudillo pone a consideración de la Junta de Accionistas el programa
de obras FERUM 2010, pues de acuerdo al Reglamento para la Administración
del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal y al Instructivo emitido por
el CONELEC, debe presentarse esta información al máximo organismo de la
Compañía. El Sr. Alcalde de Cevallos solicita que se rectifique la parte
pertinente del programa de obras, pues constan algunos sectores de la
parroquia Montalvo del Cantón Ambato como parte del Cantón Cevallos y
además se atiendan con obras de electrificación a esta zona. El Sr. Alcalde de
Tisaleo igualmente solicita que se tome en cuenta a su cantón. El Ing.
Astudillo acoge los pedidos, sin embargo aclara que al Cantón Cevallos, se
está atendiendo con proyectos financiados con recursos propios de la
Empresa. La Junta de Accionistas, da por conocido el programa de obras
FERUM 2010.

RESOLUCIÓN 16-2009: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR
UNANIMIDAD RESUELVE DAR POR CONOCIDO EL PROGRAMA DE
OBRAS FERUM 2010 DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL
CENTRO NORTE S. A.

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, concluye la sesión y se
declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual
luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
CERTIFICAR Que la fotocopia que antecede y
que obra de feja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es del copia del original que
he tenido a la vista, de lo cual doy fe

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2009**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	UTILIDADES 2008	APORTES F. CAPITALIZACION	NUMERA- RIO	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
FONDO DE SOLIDARIDAD	38,623,523.00	63.44%	2,729,213.01	20,415,575.16	0.83	23,144,789.00	61,768,312.00	61,768,312	70.3768%
I.MUNICIPIO DE AMBATO	4,061,255.00	6.67%	143,488.08	255,164.89	0.03	398,653.00	4,459,908.00	4,459,908	5.0815%
I.MUNICIPIO DE PATATE	380,585.00	0.63%	13,446.44	29,389.65	0.91	42,837.00	423,422.00	423,422	0.4824%
I.MUNICIPIO DE PELILEO	1,172,640.00	1.93%	41,430.51	144,572.93	0.56	186,004.00	1,358,644.00	1,358,644	1.5480%
I.MUNICIPIO DE PILLARO	471,743.00	0.77%	16,667.14	6,639.12	0.74	23,307.00	495,050.00	495,050	0.5640%
I.MUNICIPIO DE BAÑOS	509,974.00	0.84%	18,017.88	21,073.66	0.46	39,092.00	549,066.00	549,066	0.6256%
I.MUNICIPIO DE QUERO	412,053.00	0.68%	14,558.23	36,050.29	0.48	50,609.00	462,662.00	462,662	0.5271%
I.MUNICIPIO DE MOCHA	489,135.00	0.80%	17,281.61	36,560.51	0.88	53,843.00	542,978.00	542,978	0.6187%
I.MUNICIPIO DE CEVALLOS	350,246.00	0.58%	12,374.53	2,278.87	0.60	14,654.00	364,900.00	364,900	0.4158%
I.MUNICIPIO DE TISALEO	482,355.00	0.79%	17,042.07	11,600.33	0.60	28,643.00	510,998.00	510,998	0.5822%
I.MUNICIPIO DE PASTAZA	1,337,834.00	2.20%	47,266.97	0.00	0.03	47,267.00	1,385,101.00	1,385,101	1.5781%
I.MUNICIPIO DE MERA	511,827.00	0.84%	18,083.34	0.00	0.66	18,084.00	529,911.00	529,911	0.6038%
I.MUNICIPIO DE PALORA	233,223.00	0.38%	8,239.99	9,000.00	0.01	17,240.00	250,463.00	250,463	0.2854%
H.CONSEJO PROV. TUNGURAHUA	9,563,423.00	15.71%	337,885.00	2,123,873.48	0.52	2,461,759.00	12,025,182.00	12,025,182	13.7011%
H.CONSEJO PROV. PASTAZA	2,025,355.00	3.33%	71,557.76	244,285.00	0.24	315,843.00	2,341,198.00	2,341,198	2.6675%
CAMARA DE COMERCIO	4,086.00	0.01%	144.36	0.00	0.64	145.00	4,231.00	4,231	0.0048%
CAMARA DE INDUSTRIAS	4,086.00	0.01%	144.36	0.00	0.64	145.00	4,231.00	4,231	0.0048%
H.C.PROV. MORONA SANTIAGO	200,306.00	0.33%	7,077.01	0.00	0.99	7,078.00	207,384.00	207,384	0.2363%
I.MUNICIPIO DE TENA	11,826.00	0.02%	417.82	3,730.74	0.44	4,149.00	15,975.00	15,975	0.0182%
I.MUNICIPIO DE ARCHIDONA	7,813.00	0.01%	276.04	7,997.16	0.80	8,274.00	16,087.00	16,087	0.0183%
I.M. DE CARLOS JULIO AROSEMENA-TOLA	18,159.00	0.03%	641.58	4,684.12	0.30	5,326.00	23,485.00	23,485	0.0268%
H.C.P. DE NARO	6,864.00	0.01%	242.51	21,724.73	0.76	21,968.00	28,832.00	28,832	0.0329%
SUMAN...>	60,878,311.00	100.00%	3,515,496.24	23,374,200.64	12.12	26,889,709.00	87,768,020.00	87,768,020	100.0000%

ELABORADO
SILVIA GARCÉS
DRA. SILVIA GARCÉS
CONTADORA GENERAL

VISTO BUENO
ING. ROBERTO BALAZAR C.
DIRECTOR FINANCIERO

Dr. César Rosas Aguales
Notario 6° ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Ambato diciembre 7, 2009
Of. 322 C.C.A.-09

Ingeniero
Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
Ciudad

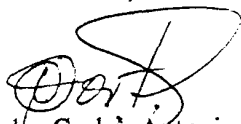
Señor Presidente Ejecutivo:

En aplicación al artículo 4 de la Resolución 02.Q.ICI.014- publicada en el Registro Oficial 696 de 4 de septiembre del 2002, y en calidad de representante legal, expreso la voluntad de la Cámara de Comercio de Ambato de renunciar al derecho de preferencia con respecto al aumento de capital social decidido en la Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el 18 de noviembre del 2009. Dicha decisión consta en la Resolución No 15-2009.

Al tiempo de expresar la renuncia del derecho de preferencia, manifiesto la conformidad de la Cámara de Comercio de Ambato a la resolución de aumento de capital social constante en la resolución antes indicada y en el cuadro de integración de capital presentado por su persona, juntamente con el señor Director Financiero de la compañía de su representación, según el cual la Cámara de Comercio incrementaría 145 acciones a las que ya tiene en su propiedad. Consiguientemente, se entenderá que la Cámara de Comercio está de acuerdo con las formas de pago del aumento de capital social, así como con el monto de la suscripción que individualmente le corresponde.

Por la debida atención.

Atentamente,


Lcdp. Carlos Antonio Mayorga
Presidente



ORA. HELEN RUBIO LECARO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y
que obra de foja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original
que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

15 DIC 2009

Palora, 10 de diciembre de 2009

13

Oficio N° 840- GMP

Ingeniero

Jaime Astudillo

Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
AmbatoDr. César Rojas Nogales
Notario 6° ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Señor Presidente Ejecutivo:

En aplicación al Art. 4 de la Resolución 02.Q.ICI.014 – publicada en el Registro Oficial 696 del 04 de septiembre de 2009, y en nuestras calidades de representantes, expresamos la voluntad del Gobierno Municipal de Palora de renunciar al derecho de preferencia con respecto al aumento de capital social decidido en la Junta General de Accionistas de la Compañía “Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.”, celebrada el 18 de noviembre de 2009. Dicha decisión consta en la Resolución N° 15-2009.

Al tiempo de expresar la renuncia del derecho de preferencia, manifestamos la conformidad del Gobierno Municipal de Palora a la resolución de aumento de capital social constante en la resolución antes indicada y en el cuadro de integración de capital presentado por su persona, juntamente con el señor Director Financiero de la Entidad de su representación, según el cual el Gobierno Municipal de Palora incrementaría 17.240 acciones a las que ya tiene en su propiedad. Consiguientemente, se entenderá que el Gobierno Municipal de Palora está de acuerdo con las formas de pago del aumento del capital social, así como con el aumento de la suscripción que individualmente le corresponde

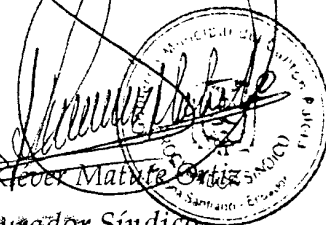
Atentamente,

Ing. Luis Alejandro Heras Calle

Alcalde del Gobierno Municipal de Palora



Ab. Klever Matute Ortiz



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede a
que obra de foja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original
tenido a la vista, de lo cual doy fe

15 012 2009

"Palora Edén de la Amazonia"
www.turismopalora.gov.ec

CIVILADANIA 000118949-0
 ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO
 LOJA/ZAFOTIELLO/CALADEROS
 14 FEBRERO 1988
 001- 0027 09216 K
 11111 FUNDACION
 ACANOR 1988

Jaime Oswaldo



ELABORADA POR: 000011111
 TAPADO ALIENIA ALBA PENA DE LA JINCA
 SUPERIOR INGENIERO ELECTRICISTA
 JOSE E ASTUDILLO
 TERESA I RAMIREZ
 AMBATO 14.02.2011
 13/07/2014

0019795

Dr. César Rosas Nogales
 Notario 6° ABOGADO
 Cevallos 1845 y Quito
 Ambato - Ecuador



CERTIFICACION DE VOTACION



007-0004
 NÚMERO

0101189496
 CEDULA

ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIVILADANO (A):

Se le garantiza el derecho y cumplimiento
 de su derecho de sufragar en el
 REFERÉNDUM
 del 27 de Septiembre de 2008

EL VOTO DEL CIUDADANO SIRVE PARA TODOS
 LOS INTERESES PÚBLICOS Y PRIVADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

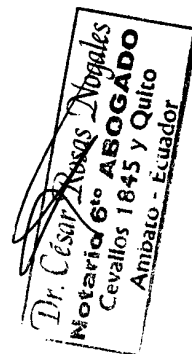
Archidona, 1 de diciembre del 2009

Ingeniero

Jaime Astudillo Ramírez

PRESIDENTE EJECUTIVO

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.



Señor Presidente Ejecutivo:

En aplicación al artículo 4 de la Resolución 02.Q.I.CI.014-Publicada en el Registro Oficial 696 de 4 de septiembre del 2002 y en nuestras calidades de representantes, expresamos la voluntad del Gobierno Municipal de Archidona, de renunciar al derecho de preferencia con respecto al aumento de capital social decidido en la Junta General de Accionistas de la Compañía Empresa Eléctrica Ambato, Regional centro Norte S.A., celebrada el 18 de noviembre del 2009. Dicha decisión consta en la Resolución No.15-2009.

Al tiempo d expresar la renuncia del derecho de preferencia, manifestamos la conformidad del I. Municipio de Archidona a la Resolución de aumento de capital social constante en la Resolución antes indicada y en el cuadro de integración de capital presentado por su persona, juntamente con el Sr. Director Financiero de la Cía. de su representación, según el cual el I. Municipio de Archidona incrementaría 8,274 acciones a las que ya tiene en su propiedad. Consiguientemente, se entenderá que el Municipio de Archidona está de acuerdo con las formas de pago del aumento del capital social, así como con el monto de la suscripción que individualmente le corresponde.

Atentamente,

SR. JOSÉ TOAPANTA BASTIDAS
ALCALDE

DR. LUIS SOTOMAYOR VÁSQUEZ
PROCURADOR SÍNDICO

ORA. HELEN RUBIO LECARO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede a que obra de foja una sellada y rubricada por la Suscrita Notaria, es fiel copia del original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato a 15 DIC 2009

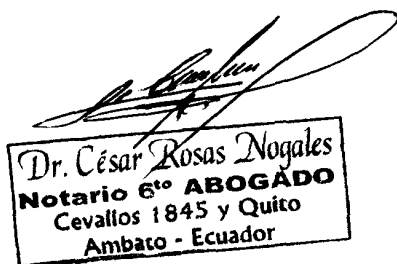
HELEN RUBIO LECARO

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6° ABOGADO
Cavallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

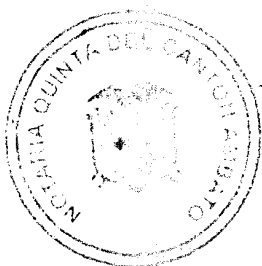
PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO.-

En la ciudad de Ambato capital de la provincia de Tungurahua República del Ecuador, a diecisiete de diciembre del dos mil nueve.- A petición de parte Interesada PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, en quince fojas útiles, la rogatoria notarial que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.- EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**., a través de su representante legal, Ingeniero Jaime Astudillo Ramirez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, ante usted respetuosamente comparece y presenta la siguiente rogatoria notarial: **I DE LA LEGITIMACION** 1. El representante legal de la Compañía compareciente legitima su intervención con la copia certificada del nombramiento adjunto, emitido el primero de julio de dos mil nueve e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte de julio de dos mil nueve bajo el número quinientos doce (512). **II DE LOS ANTECEDENTES.** 2. Conforme el artículo cinco del estatuto social vigente de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A", el capital autorizado para dicha persona jurídica asciende a la suma de ciento dieciséis millones noventa y nueve mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América. (USD. 116' 099,716). 3. La Junta General de Accionista de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A", celebrada el día miércoles dieciocho de noviembre de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital "suscrito" de dicha persona jurídica, dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de veintiséis millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 26'889,709), de tal modo que tal capital el "suscrito"- alcance a la suma de ochenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 87'768,020). Lo indicado consta en la resolución 15-2009 de la Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A". Al efecto acompaño copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas mentada. 4. La Resolución precisada en el numeral próximo anterior, también aprobó el cuadro de integración de capital, en el cual está determinada particularmente: i. las operaciones empleadas en el aumento, ii. El capital suscrito de cada accionista, iii. La forma de pago del capital suscrito e iii, las acciones que le corresponde a cada accionista. Acompaño copia certificada del cuadro de integración de capital aprobado. 5. Los accionistas respectivos, en lo que corresponde y en la proporción pertinente, renunciaron a su derecho de preferencia. Esto consta en el acta señalada en el número tres de esta rogatoria notarial, así como en las tres comunicaciones que adjunto en copias certificadas, emitidas por el Municipio de Archidona- fechada el primero de diciembre de dos mil nueve y sin número-. Municipio de Palora -fechada el diez de diciembre de dos mil nueve y signada con el número ochocientos cuarenta - y Cámara de Comercio de Ambato -fechada el siete de diciembre de dos mil nueve y signada con el número trescientos veinte y dos.- **III DE LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS.** 6. El artículo Siete -reformado- del

"Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" determina, como una de las alternativas formales para perfeccionar el aumento de capital, la protocolización del acta de la Junta General de Accionista cuya copia certificada se adjunta. 7. El numeral dos del artículo dieciocho de la ley Notarial regula la posibilidad de protocolizar documentos privados a solicitud de parte interesada. **IV. DEL REQUERIMIENTO** 8. Los antecedentes y fundamentos normativos expuestos, permiten solicitar que se proceda a protocolizar las copias certificadas de la siguiente documentación: a) acta de Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día miércoles dieciocho de noviembre de dos mil nueve; b) cuadro de integración de capital aprobado en el cuerpo colegiado detallado en el literal próximo anterior; y, c) comunicaciones emitidas por el Municipio de Archidona - fechada el primero de diciembre de dos mil nueve y sin número-, Municipio de Palora - fechada el diez de diciembre de dos mil nueve y signada con el número ochocientos cuarenta- y Cámara de Comercio de Ambato - fechada el siete de diciembre de dos mil nueve y signada con el número trescientos veinte y dos.- **V. DE LA PROCURACION Y NOTIFICACIONES** 9. Se autoriza al Doctor Paul Ocaña Soria para que, a nombre de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", presente cuanto libelo sea necesario en el trámite. 10. Las Notificaciones que corresponda a "Empresa eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A." se servirá realizarlas en la oficina profesional del patrocinador del trámite, ubicada en la calle Castillo cero seis guión cuarenta y ocho y Juan B. Vela de la ciudad de Ambato (Edicio "Ambato 500", oficina 403) . Atentamente. F) Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez PRESIDENTE EJECUTIVO EEASA cc. 0101189496 y f) Doctor Paul Ocaña Soria, matrícula profesional número doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. La cuantía es indeterminada.- Hasta aquí los documentos que se han elevado a escritura pública. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumpli previamente con todos los deberes legales. De todo lo cual doy fe. SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución, constante en el Folio 438, Tomo I MAYOR CUANTIA, de fecha 29 de abril de 1959; tome nota del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía, "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A." por la cual resuelve aumentar el capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado; acta debidamente protocolizada en la Notaria Sexta de Ambato, con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve, con la cual se me ha notificado.- Ambato a 22 de Diciembre del dos mil nueve.-



Hernán Palacios Pérez
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO
SUITE 11-28 GUAYACUL TEL. 2627718

Queda inscrita con esta fecha la presente PROTOCOLIZACION de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., bajo el número Ochocientos Sesenta y Nueve (0869) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3721 del Libro Repertorio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que tomé nota al margen de la Inscripción N° 11 de 05 de Mayo de 1.959 del Registro Mercantil, la presente Protocolización de la Empresa Eléctrica Ambato.- Que se archiva.- Ambato 23 de Diciembre del 2.009.-

Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO